



ACTA Nº 05ⁱ

FECHA : 06 de marzo de 2015
LUGAR : Hemeroteca Nacional Universitaria
HORA DE INICIO : 07:00 a.m.

ASISTENTES

Miembros del Consejo:

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA	Vicerrector de Sede
CARLOS EDUARDO NARANJO QUICENO	Decano de la Facultad de Artes
JESÚS SIGIFREDO VALENCIA RÍOS	Decano de la Facultad de Ciencias
VICTOR JULIO FLÓREZ RONCANCIO	Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ISAZA	Decano de la Facultad Ciencias Económicas
RICARDO SÁNCHEZ ÁNGEL	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas
GENARO ALFONSO SÁNCHEZ MONCALEANO	Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
ANA MARITZA GÓMEZ OCHOA	Decana (E) de la Facultad de Enfermería
JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	Decano de la Facultad de Ingeniería
ARIEL IVÁN RUIZ PARRA	Decano de la Facultad de Medicina
LUIS GABRIEL QUINTERO PINTO	Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
MANUEL ROBERTO SARMIENTO	Decano de la Facultad de Odontología
GERARDO RODRÍGUEZ	Director Académico Sede Bogotá
LUIS FERNANDO NIÑO	Director de Investigación y Extensión Sede Bogotá
OSCAR LONDOÑO	Representante de los Estudiantes de Pregrado
JENNIFER PEDRAZA	Representante de los Estudiantes de Pregrado (Suplente)
ODILIO MÉNDEZ SANDOVAL	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo
DIANA GAVIRIA QUINGLEY	Representante las Asociaciones y del Sector Productivo
OSCAR ARTURO OLIVEROS	Director de Bienestar Sede Bogotá
JIMMY MATIZ CUERVO	Secretario de Sede Bogotá

INVITADOS

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA	Jefe Oficina Jurídica de Sede
EDGAR HERNANDO LÓPEZ CONTRERAS	Jefe Unidad Administrativa Facultad de Ciencias Humanas

Vínculo al Audio Completo

00:00:00

1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Vicerrector de Sede, verifica el Quórum y da inicio a la sesión con catorce (14) consejeros con voz y voto.

2 Cumplimiento Acción de Tutela: Recurso de apelación estudiante, Especialización de Derecho Constitucional en Convenio con la Universidad de Nariño. ⁱⁱ

00:05:30

3 Solicitud de exención de transferencias Facultad de Ciencias

Oficio D-FCH-016 de 2015. El profesor Ricardo Sánchez Ángel, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, remite copia del oficio dirigido al profesor Ignacio Mantilla Parada, Rector de la Universidad Nacional de Colombia, referente a la situación financiera de la Facultad. Solicita en consideración a la situación financiera actual:

- Exoneración de las transferencias adeudadas de las vigencias 2009 a 2014, que ascienden a la suma de \$4.472.972.410.
- Exoneración de las transferencias de los proyectos de extensión que se suscriban durante la vigencia 2015.

Concepto Comité de Extensión.

Oficio DEB – 059 del 04 de marzo de 2015.

Referencia: Oficio D-FCH-016 de 2015. Solicitud de exención de transferencias y no distribución de costos indirectos. Proyectos de extensión de las vigencias 2009 a 2014 y de los que se suscriban durante la vigencia de 2015 (110 proyectos).

Sesión del Comité de Extensión de la Sede realizada el viernes 27 de febrero de 2015. Se contó con la asistencia del Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ciencias Humanas,

Consideraciones:

El análisis de la solicitud se basó en lo siguiente:

- El Comité de Extensión debe velar por el cumplimiento del Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario (CSU), particularmente, en lo referido a la conformación presupuestal de los proyectos de extensión, a la destinación de las transferencias, y a los criterios para su exención y para la no distribución de costos indirectos.
- Las acciones que en cada facultad se han emprendido para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con las transferencias y a la distribución de costos indirectos: de acuerdo con la presentación realizada, la situación fue generada, entre otros motivos, a partir de inconvenientes en la planeación y ejecución presupuestal.
- Que según lo establecido en el Acuerdo 036 de 2009 del CSU, los criterios académicos y de interés público para otorgar la exención solicitada deben ser considerados con respecto a los proyectos o actividades específicas de extensión y no con respecto a la situación administrativa y financiera de la Facultad de Ciencias Humanas.

Concepto:

Los miembros del Comité de Extensión de la Sede:

- Reconocen y se solidarizan con la difícil situación financiera por la que atraviesa la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá, y consideraron fundamental encontrar una solución institucional que permita superarla.
- Recomiendan estudiar la posibilidad de realizar un apoyo efectivo con recursos del Fondo de Riesgos para la Extensión. Vale anotar que en esta sesión se precisó la destinación de estos recursos de acuerdo con la Resolución de Rectoría RG-07 de 2011, artículo 5.

- Revisar las competencias de las diferentes instancias de la Universidad para dar solución a la situación expuesta por la Facultad de Ciencias Humanas y brindar el apoyo correspondiente, según corresponda.
- Solicitan evaluar los procedimientos que se realizan para el seguimiento y acompañamiento y que involucran a los diferentes niveles de la Universidad (nivel de facultad, sede y nacional) para el desarrollo de la función de extensión.
- Resaltan que el punto central de la discusión sobre la solicitud de la Facultad de Ciencias Humanas no es la exención o no de transferencias y la no distribución de costos indirectos, sino la situación estructural que debe tener el respaldo necesario en los diferentes niveles.
- Con respecto a la solicitud de exención de transferencias para los proyectos de extensión de 2009 a 2014, por valor de \$3.953'488.389, recomienda NO APROBAR esta solicitud. Se obtuvieron ocho (08) votos negativos, un (01) voto positivo y una (01) abstención.
- Con respecto de la solicitud de exención de transferencias para los proyectos de extensión de 2015, sin valor estimado, se consideró que es necesario presentar la información detallada en relación con los proyectos de extensión de esta vigencia, atendiendo los criterios establecidos en el Acuerdo 036 de 2009 del CSU. Por esta razón, se estudiará esta solicitud cuando la Facultad de Ciencias Humanas presente la información necesaria.
- Con respecto de la solicitud de no distribución de costos indirectos, por valor de \$519'484.018, se consideró que es necesario presentar la información detallada en relación con los proyectos de extensión, atendiendo los criterios establecidos en el Acuerdo 036 de 2009 del CSU, específicamente relacionados con el uso de instalaciones externas para el desarrollo de los proyectos (parágrafo 2, artículo 17). Por esta razón se aplaza el estudio de esta solicitud hasta tanto la Facultad de Ciencias Humanas presente la información necesaria.
- Consideró conveniente actualizar la información analizada en el mes de abril de 2014 y revisar la temporalidad para efectuar las transferencias debidas, estableciendo planes que permitan cumplir con las transferencias sin causar traumatismos al desarrollo de las actividades académicas en la Facultad de Ciencias Humanas.
- Solicitan respetuosamente al Consejo de Sede tener muy en cuenta la discusión y los argumentos expuestos por el Comité de Extensión de Sede para la adopción de la decisión en esa instancia.

Nota:

Es importante mencionar que el Vicedecano de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina, ante su imposibilidad de asistir a la sesión, envió una comunicación electrónica el día 26 de febrero emitiendo su voto negativo a la solicitud de la Facultad de Ciencias Humanas, el cual no se contabilizó en la votación a la que se hizo referencia, pero que se adjunta a esta comunicación.

El Vicerrector de Sede propone que para la sesión ordinaria del próximo viernes 27 de marzo de 2015 se traiga por parte de la comisión delegada por el consejo a cargo de los Decanos José Guillermo García y José Ismael Peña, la redacción de la proposición que se llevaría al Consejo Superior Universitario pidiendo la excepción al parágrafo 2°, Art.19 del Acuerdo 036 de 2009 del CSU; para los proyectos que no apliquen por su pertinencia académica y pública, con el apoyo de la oficina jurídica y la Facultad de Ciencias Humanas.

El Doctor Odilio Méndez solicita que se presenten los siguientes documentos:

- Un informe detallado de la aplicación de los recursos correspondiente a las vigencias 2009 a 2014, para responder a la solicitud el Vicerrector sugiere que se presente como anexo a la Resolución 662 del 19 de Febrero de Decanatura por la cual se presenta la legalización y liquidación de las transferencias derivadas de las actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Humanas reglamentadas en el Acuerdo 036 de 2009 del CSU.

- Otro informe del estado actual de las transferencias de todas las facultades, para este caso se propone que se trabaje con la Dirección de Investigación y Extensión, la Dirección Académica, y la Dirección Financiera y Administrativa con corte al 28 de febrero de 2015 con el fin de suministrar un único documento.

El profesor Ricardo Sánchez expresa su agradecimiento a todos los miembros del Consejo de Sede y en especial al Decano de la Facultad de Derecho, por la solidaridad demostrada ante la crisis de la Facultad de Ciencias Humanas.

Se expide oficio CS-019 de 2015.

Termina la sesión a las 12:00 p.m.

Bogotá D. C., 06 de marzo de 2015.

El Presidente

El Secretario

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA

JIMMY MATIZ CUERVO

ⁱ Nota 1: Se entiende como parte integral de la presente acta la grabación de la sesión.

ⁱⁱ Nota 2: Por razones relacionadas con la protección al derecho fundamental a la intimidad, los asuntos de carácter particular tratados en este punto fueron excluidos de la grabación.